

Sesión 01/2018

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL
DÍA 31 DE ENERO DE 2018.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

P.P. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

CONCEJALES

P.P. D. JOSÉ LUIS PLAZA MORAL.
D^a ROSARIO PÉREZ GARCÍA.
D^a RAQUEL ALONSO PÉREZ.
D. RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ.
D. ÁNGEL BERNABÉU DE LEÓN.
D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA.
D^a ÁFRICA GARCÍA MARTÍNEZ.

No adscritos D. PEDRO LUIS HERNÁNDEZ GIMÉNEZ.
D^a. M^a VICTORIA MARTÍN GUARDIA.

G.H. D. DANIEL GONZÁLEZ HERVIAS.
D^a. RAQUEL CÓRDOBA GALINDO.

C.S.H. D. JUAN ANTONIO BARRANCO FERNÁNDEZ.
D^a ISABEL MARTÍNEZ SILES

P.S.O.E. D^a M^a CARMEN MENA ROMERO.

CONCEJALES QUE JUSTIFICAN SU INASISTENCIA:

P.S.O.E. D. EMILIO GÁLVEZ ROMÁN.

I.U.-LOS VERDES D. VÍCTOR MANUEL POZO ROSA.

EL SECRETARIO

D. ÁLVARO MORELL SALA.

EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR D. JOSÉ IGNACIO DÍAZ BAQUERIZO.

En la Villa de Humanes de Madrid, a 31 de enero de 2018, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y siendo las nueve horas, se reúnen en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y concurren los señores arriba anotados, asistidos por el Sr. Secretario, D. Álvaro Morell Sala y el Sr. Vicesecretario-Interventor, D. José Ignacio Díaz Baquerizo.

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2017 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

Toma la palabra la Sra. Concejala del grupo PSOE, D^a M^a Carmen Mena para solicitar que su intervención al principio de la página 16 se retire ya que, pese a que estaba relacionada con la empresa de Autobuses Avanza, ella se refería a una pregunta que hizo con anterioridad, no al tema que se estaba tratando en ese momento.

A continuación, interviene la Sra. Concejala del grupo GH, D^a. Raquel Córdoba solicitando que en la página número seis en su punto octavo sea modificado, ya que la lectura de la enmienda presentada por su grupo no la hizo D. Daniel González, sino que fue leída por ella.

Por último, el Sr. Concejál Portavoz del grupo Popular, D. José Luis Plaza, solicita que en la página 16 se añada que el agente municipal que intervino en el Pleno, preguntó en primer lugar al Sr. Concejál Portavoz del grupo IU-Los Verdes, si podía intervenir, y al contestarle éste afirmativamente, solicitó el uso de la palabra al Sr. Alcalde-Presidente.

Sometido a votación el contenido del borrador del acta de la sesión celebrada en fecha 12 de diciembre de 2017, incorporándose las modificaciones arriba indicadas, fue aprobado por 10 votos a favor correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P., y 2 a los Sres. Concejales No adscritos, y 5 votos en sentido de abstención correspondientes: 2 a los Sres. Concejales de G.H. 2 a los Sres. Concejales de C.S.H., 1 a la Sra. Concejala de P.S.O.E.

PUNTO Nº 2.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de las diferentes relaciones de decretos procedentes de los Departamentos de este Ayuntamiento, que hacen referencia a los Decretos emitidos por la Alcaldía–Presidencia y Concejales con facultades delegadas para dictar actos administrativos, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2017.

La Corporación Plenaria quedó enterada de lo anteriormente expuesto.

PUNTO Nº 3.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PERIODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD DE LAS ENTIDADES LOCALES, REFERIDO AL CUARTO TRIMESTRE DE 2017.

Por parte del Sr. Alcalde se expone que el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, y la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales, así como la obligación de comunicar la información del Período Medio de Pago y de Morosidad de las Entidades locales, que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administración Públicas habilite al efecto, dándose cuenta al Pleno de la Corporación de la remisión por parte del Sr. Vice-Interventor, con fecha 22 de enero de 2018, del Período Medio de Pago e Informe de Morosidad referida al Cuarto trimestre de 2017-que queda establecido en 68,75 días-, lo que se realiza en el presente acto, quedando la Corporación enterada.

PUNTO Nº 4.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL Nº 1.

El mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 26 de enero de 2018.

Acto seguido, interviene el Sr. Concejál Portavoz del grupo GH, D. Daniel González, anunciando que su grupo se va a abstener ya que según el Informe de Intervención, el

presente procedimiento de aprobación de facturas es irregular ya que las mismas debieron ser debidamente autorizadas en su ejercicio presupuestario correspondiente.

Toma la palabra la Sra. Concejala del grupo PSOE, D^a M^a Carmen Mena, indicando que le sorprende que sigan apareciendo facturas impagadas correspondientes al ejercicio 2014, de empresas grandes como Iberdrola, contestándole el Sr. Alcalde que las empresas grandes a veces retrasan la remisión de las facturas y ante eso el Ayuntamiento no puede hacer nada, poniendo como ejemplo que hace no mucho la Mancomunidad de residuos ha remitido al Ayuntamiento una factura de ejercicios atrasados.

Por último, a petición del Sr. Alcalde, el Sr Vice-Interventor informa que el reconocimiento extrajudicial de créditos es un procedimiento más recogido en la Ley de Haciendas Locales, para proceder al pago de facturas pendientes y, que en todo caso, se ha seguido el procedimiento dispuesto en la norma.

Sometido el punto a votación, el Pleno por 10 votos a favor correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P., y 2 a los Sres. Concejales No adscritos, y 5 votos en sentido de abstención correspondientes: 2 a los Sres. Concejales de G.H. 2 a los Sres. Concejales de C.S.H., 1 a la Sra. Concejala de P.S.O.E. aprobó por mayoría absoluta del número legal de miembros que forman la corporación, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las obligaciones incluidas en el expediente tramitado al efecto, incluida en el listado que figura como ANEXO al mismo, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes, debidamente detalladas, del Presupuesto corriente para 2018.

ANEXO

PROPUESTA APROBACIÓN EXTRAJUDICIAL 1/2018

FECHA FACTURA	Nº FACTURA	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
23/05/2013	20130523020025600	A95075586	IBERDROLA GENERACIÓN	99,96€	165-22100
10/05/2013	20130510020020700	A95075586	IBERDROLA GENERACIÓN	178,02€	165-22100
18/09/2014	20140918020067600	A95758389	IBERDROLA CLIENTES	429,17€	165-22100
18/09/2014	20140918020067600	A95758389	IBERDROLA CLIENTES	429,17€	165-22100
21/12/2016	IR-2015-000218593	A80907397	VODAFONE	1.368,09€	920-22000
27/12/2017	2017/200/993	P2800089A	MANCOMUNIDAD DEL SUR	3.912,60€	943-46300
				6.417,01€	

PUNTO Nº 5- DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DE LA FINCA REGISTRAL Nº 3854 "PINAR DE VALDONAIRE".

El mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 26 de enero de 2018.

Interviene la Sra. Concejala del grupo municipal PSOE, D^a M^a Carmen Mena, indicando que su grupo va a votar en sentido de abstención ya que los informes técnicos no son claros y crean dudas, preguntando a su vez, si el IBI se está pagando sobre el total de metros de la parcela y cuanto se ha pagado a la empresa que ha realizado el trabajo, añadiendo, que por qué no se ha contratado a una empresa de Humanes de Madrid, contestándole el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez, que esas preguntas debería haberlas formulado en la Comisión Informativa, el Sr. Concejel Portavoz del grupo Popular, D. José Luis Plaza reiterando que las preguntas deben ser realizadas en las Comisiones Informativas.

Por último, interviene el Sr. Concejal Portavoz del grupo GH, D. Daniel González, preguntando si la presente parcela es en la que se ubicaba el árbol que fue cortado y objeto del expediente sancionador, contestándole el Sr. Concejal Portavoz del grupo Popular, que el árbol se encontraba ubicado en la finca de la gasolinera que es la colindante.

Sometido el punto a votación, el Pleno por 10 votos a favor correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P., y 2 a los Sres. Concejales No adscritos, y 5 votos en sentido de abstención correspondientes: 2 a los Sres. Concejales de G.H. 2 a los Sres. Concejales de C.S.H., 1 a la Sra. Concejala de P.S.O.E. aprobó por mayoría absoluta del número legal de miembros que forman la corporación, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el deslinde de la finca registral 3854, "Pinar de Valdonaire" de propiedad municipal, ubicada en C/ Salamanca, 14 E (Suelo), en la forma que ha sido realizada y según se detalla en el Acta de reconocimiento de lindes y demás documentación contenida en el Informe Pericial (nº3819 Enero/2018) que obra en el expediente.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los dueños de las fincas colindantes y a los titulares de los derechos reales afectados por el deslinde, acompañándose de una certificación del Acta de apeo del deslinde.

TERCERO: Proceder al amojonamiento del deslinde comunicando la fecha del mismo a todos los interesados.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos trámites y gestiones sean necesarios para la ejecución del deslinde y amojonamiento.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo al Registro de la Propiedad nº 1 de Fuenlabrada, adjuntando certificación del Acta de apeo del deslinde.

PUNTO Nº 6- APROBACIÓN DE LA CIFRA OFICIAL DE POBLACIÓN DEL PADRÓN DE HABITANTES DEL MUNICIPIO A FECHA 1 DE ENERO DE 2017.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta de Alcaldía referente a **la cifra que con carácter oficial tiene el Padrón de Habitantes** de este Municipio, cifra aprobada por el Instituto Nacional de Estadística y que **es de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SIETE HABITANTES (19.607 habitantes), al día 1 de enero de 2017.**

Sometido el punto a votación del Pleno de la Corporación, resulta aprobado por unanimidad de todos los Sres. Concejales presentes.

PUNTO Nº 7.- MOCIONES.

1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID, PARA ESTABLECER UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES CON MAYOR CAPACIDAD DE REDISTRIBUCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

EL Sistema Público de Pensiones constituye la política pública con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades (el 46%).

Las políticas del PP representan una seria amenaza para el sistema público de pensiones. Con sus políticas de empleo el Gobierno de Rajoy ha puesto en peligro la sostenibilidad económica de las pensiones, que han entrado en un período de déficits constantes y crecientes; y con el nuevo mecanismo de revalorización, que se desvincula del poder adquisitivo y con el factor de sostenibilidad, que ajusta el importe de la pensión en función

de la esperanza de vida, se condena a los pensionistas a un progresivo empobrecimiento. Y todo ello, lo han hecho mediante la imposición, sin diálogo social y rompiendo unilateralmente el consenso del Pacto de Toledo. Con estas políticas el PP está preparando el camino para los Fondos de Pensiones privados, en detrimento del Sistema Público de Seguridad Social.

Los resultados de esta política están a la vista: progresiva pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, sensación de incertidumbre en los actuales jubilados sobre si el Estado será capaz de pagar sus pensiones en los próximos años, sentimiento de injusticia en aquellos que contribuyen al sistema pero dudan de que éste les pueda proporcionar una pensión digna en un futuro a 10 ó 20 años vista, y desesperanza casi absoluta por parte de la juventud en que algún día puedan contribuir y ser protegidos por el sistema.

El PP está laminando el Sistema Público de Pensiones sometiendo a un expolio permanente el Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

El déficit ha sido compensado por retiradas masivas del Fondo de Reserva que, de contar con 66.815 millones de euros a finales de 2011, se sitúa, en el día de hoy, en 8.095 millones de euros, y que si no se ha agotado totalmente ha sido como consecuencia del préstamo de 10.192 millones de euros del Estado a la Seguridad Social contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017. A ello hay que añadir las cantidades retiradas del Fondo de Mutuas, por importe de 8.621 millones de euros en estos años. En definitiva, se han necesitado fondos por importe de 93.251 millones de euros adicionales a las cotizaciones para poder hacer frente al pago de las pensiones en el período 2012-2017. El año 2018 ha comenzado en la misma línea y el PP, en vez de plantear medidas serias en el marco del Pacto de Toledo y el Diálogo Social, ha decidido seguir endeudando a la Seguridad Social con un crédito de 15.000 millones de euros.

El Fondo de Reserva, surgido de la reforma de la estructura financiera de la Seguridad Social llevada a cabo por los gobiernos socialistas en 1989 y recogido posteriormente como una recomendación del Pacto de Toledo, estaba previsto para ser usado cuando surgieran las mayores tensiones generacionales sobre el Sistema, en torno al año 2023. De no haber sido utilizado, el Fondo tendría hoy más de 90.000 millones, incluso sin nuevas aportaciones, sólo en base a su propia rentabilidad. En cambio, de seguir con este ritmo de gasto, nuestra hucha de las pensiones quedará totalmente vacía en el año 2018. Es decir, se va a agotar 18 años antes de lo previsto.

Este escenario pone en riesgo la situación financiera de la Seguridad Social y en consecuencia, la garantía no sólo de las pensiones actuales sino también, y especialmente, de las pensiones futuras. Por eso es imprescindible adoptar medidas que den estabilidad al Sistema.

En el PSOE consideramos que el derecho a las pensiones y el acceso al Sistema de Seguridad Social debe considerarse un derecho constitucional y ser incorporado como tal en la reforma de la Carta Magna que proponemos.

Para ello, planteamos medidas destinadas a garantizar el futuro del Sistema Público de Pensiones: recuperando el Pacto de Toledo y el diálogo social; aprobando un nuevo Estatuto de los Trabajadores que promueva derechos laborales y empleo de calidad; y estableciendo una fuente complementaria de financiación de las pensiones a cargo de los PGE, como en la mayoría de los países de nuestro entorno.

Por estas razones el PSOE defiende un nuevo modelo para reequilibrar el sistema de pensiones, manteniendo el gasto, racionalizando otras partidas e incrementando los ingresos del sistema.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Humanes de Madrid presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

MOCIÓN

1- Volver al consenso de 2011 derogando todos los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

2- Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.

3- Eliminar el factor de sostenibilidad establecido por el PP en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir del 1 de enero de 2019.

4- Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado 2018 aquellos que no corresponden a prestaciones, como los siguientes gastos entre otros:

a) Las medidas de fomento del empleo (reducciones de cuotas, tarifas planas, etc). Si se considera necesario mantener alguna debería ser por la vía de bonificaciones y a cargo de los PGE.

b) Los gastos de gestión de las Entidades Administrativas de la Seguridad Social, al igual que se hace con el resto de organismos públicos.

5- Incrementar los ingresos del sistema:

a) Complementando la financiación de la Seguridad Social, entre otras medidas, con ingresos procedentes de impuestos destinados anualmente a completar los ingresos por cotizaciones hasta que éstos se vuelvan a equilibrar dentro del sistema, como por ejemplo nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras. Pensamos que si toda la sociedad española ha contribuido al rescate de las entidades financieras, este impuesto ha de servir para contribuir al rescate del sistema público de pensiones.

b) Intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social.

6- Mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.

7- Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género):

a) Aprobación de un Ley de Igualdad Laboral con el fin de eliminar la brecha salarial, y por lo tanto de cotizaciones, que acaba derivando en pensiones más bajas.

b) Recuperar la iniciativa legislativa socialista, incluida en la Ley 27/2011 de incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres.

8- Introducir en el Pacto de Toledo, **un nuevo principio de "reequilibrio presupuestario"**, un concepto que implica una búsqueda constante de racionalización de gastos y de ajuste de ingresos cada año, y que tendrá efectos en el medio plazo y hasta finales de los años 40 del siglo XXI.

2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID, PARA ESTABLECER UN SISTEMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS POR PARTE DE CERCANÍAS RENFE.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio que presta Cercanías Madrid en nuestra comunidad autónoma es esencial en el día a día de casi 1 millón de madrileños, quienes utilizan el tren a diario para acudir mayoritariamente a trabajar o estudiar.

Cercanías Madrid es una de las piezas básicas para combatir la contaminación y derivar usuarios del vehículo privado hacia el transporte público para acceder a la ciudad de Madrid.

Desde hace más de 18 meses el servicio que presta Cercanías Madrid en la Comunidad de Madrid ha empeorado de forma continuada:

Los retrasos de los trenes son cada vez más numerosos debido a la acumulación de averías tanto en las infraestructuras dependientes de ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias), como en los trenes dependientes de Renfe.

Se ha producido un aumento paulatino de las incidencias diarias, tanto en las infraestructuras como en los trenes, llegando a doblar la media de incidencias del Metro o de la EMT (Empresa Municipal de Transportes)

Existe un menor número de trenes en disposición de prestar servicio en las distintas líneas, con especial significación en el Corredor del Henares (líneas C2 y C7) y en la línea Atocha – Aranjuez (C3). Debido a la falta de disponibilidad de trenes, algunas líneas han reducido el número de trenes en un 15% en hora punta y hasta en un 20% en hora valle.

Las inversiones en nuevas infraestructuras a desarrollar están paralizadas desde hace años. El PIF (Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Madrid) no se ha ejecutado ni en un 5%, a pesar de que fue firmado por todas las administraciones en 2008.

De los más de 5.000 millones de euros anunciados para el servicio de Cercanías, sólo 84 millones se han comprometido hasta la fecha. Qué hay de las extensiones de la C4 tanto por el norte (Algete-Soto del Real) como el sur (Hospital Parla, Torrejón de Velasco-Torrejón de la Calzada), el desdoble de las vías en la C3, la extensión de la C5 por el sur (Griñón hasta Illescas) o la llegada del Cercanías a municipios como Mejorada del Campo.

También en 2015 se anunció un plan para mejorar Cercanías Madrid entre ADIF y RENFE por valor de 60 millones en Madrid. De los cuales sigue sin ejecutarse el Plan de mejora de las Estaciones (tan solo 10,2 millones de los 26,6 millones). Entre las que destacan por su incumplimiento la puesta en servicio de la estación de Mirasierra y la mejora de la accesibilidad en más de 10 estaciones (Alcalá de Henares, Majadahonda, Vicálvaro, etcétera).

Por último, recordar que el pasado 12 de diciembre la Consejera de Transportes, Vivienda e Infraestructuras mantuvo una reunión en el Ministerio de Fomento, siendo la conclusión de la misma el anuncio de otro nuevo plan que se presentaría en marzo de 2018, sin ningún compromiso concreto.

En definitiva durante los últimos años se han evidenciado las decisiones que ha tomado el Gobierno de España, el cual ha contado en todo momento con la permisividad y el silencio cómplice de la Presidenta Cifuentes, quien debería haber exigido en todo este tiempo las

imprescindibles inversiones en la red de Cercanías Madrid, que han llevado al transporte público a la situación en que se encuentra en la actualidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Humanes de Madrid presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

- Instar al Ministerio de Fomento a la aplicación inmediata de un plan de choque que restablezca unos servicios mínimos de calidad en Cercanías Madrid, mejorando la conservación y el mantenimiento tanto de las infraestructuras como de los trenes, para lo cual es imprescindible incluir un incremento presupuestario de más de 120 millones de euros en el año 2018. Así como un compromiso presupuestario en los próximos años para recuperar el nivel de inversión anterior a la crisis en conservación y mantenimiento, alcanzando una cifra de 1.800 millones de euros al año para el servicio de Cercanías Madrid.
- Instar al Ministerio de Fomento a la ejecución de las infraestructuras ferroviarias comprometidas desde hace años, desarrollando el Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Madrid con plazos concretos de ejecución dentro del periodo 2018-2028.
- Instar al Ministerio de Fomento a que aumente la asignación económica con la que subvenciona el Gobierno de España a la red de Cercanías de Madrid hasta al menos recuperar la reducción que se ha producido en los últimos 7 años.
- Instar al Gobierno Regional a exigir al Ministerio de Fomento el cumplimiento de los puntos anteriores.

3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID, PARA APOYAR Y DEFENDER LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, introdujo en nuestra legislación la prisión permanente revisable.

Se trata de un instrumento que existe en muchos países de nuestro entorno, en gobiernos de todo tipo de corte político; es una institución coherente, que se incorpora bien a nuestro modelo de garantías y tiene perfecto encaje penal.

La prisión permanente revisable, lo señala claramente la Exposición de Motivos de esta Ley, no renuncia a la reinserción del penado, pues una vez cumplida una parte mínima de la condena, "un Tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del delito cometido y podrá revisar su situación personal".

La previsión de esta revisión judicial periódica de la situación personal del penado, idónea para poder verificar en cada caso el necesario pronóstico favorable de reinserción social, dice la Exposición de Motivos, "aleja toda duda de inhumanidad de esta pena, al garantizar un horizonte de libertad para el condenado".

Una vez cumplido el tiempo mínimo de la pena, "si el Tribunal considera que no concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de su situación; y si, por el contrario, el Tribunal valora que cumple los requisitos necesarios para quedar en libertad, se establecerá un

plazo de libertad condicional en el que se impondrán condiciones y medidas de control orientadas tanto a garantizar la seguridad de la sociedad, como a asistir al penado en esta fase final de su reinserción social".

Añade la Exposición de Motivos que "la pena de prisión permanente revisable no constituye, por ello, una suerte de «pena definitiva» en la que el Estado se desentiende del penado. Al contrario, se trata de una institución que compatibiliza la existencia de una respuesta penal ajustada a la gravedad de la culpabilidad, con la finalidad de reeducación a la que debe ser orientada la ejecución de las penas de prisión".

Igualmente señala que "se trata, en realidad, de un modelo extendido en el Derecho comparado europeo que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado ajustado a la Convención Europea de Derechos Humanos, pues ha declarado que cuando la ley nacional ofrece la posibilidad de revisión de la condena de duración indeterminada con vistas a su conmutación, remisión, terminación o libertad condicional del penado, esto es suficiente para dar satisfacción al artículo 3 del Convenio (cfr. SSTEDH 12-2-2008, caso Kafkaris vs. Chipre; 3-11-2009, caso Meixner vs. Alemania; 13-11-2014, caso Affaire Bodein vs. Francia; 3-2-2015, caso Hutchinson vs. Reino Unido)".

Pese a todo ello, varios grupos parlamentarios presentaron recurso de inconstitucionalidad, recurso que el Tribunal Constitucional admitió a trámite en julio de 2015. La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto, si bien algunos pretenden la derogación de esta medida sin esperar el pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Así, el 4 de octubre de 2016 el Pleno del Congreso de los Diputados debatió y aprobó por mayoría de los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), Socialista, Esquerra Republicana, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Mixto y la abstención de Ciudadanos, y solo con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley para la Derogación de la Pena de Prisión Permanente Revisable.

Y más recientemente, el pasado 10 de noviembre, ha sido admitida a trámite una Proposición de Ley de Modificación de la L.O. 10/1995 del Código Penal (Orgánica), que pretende derogar la prisión permanente revisable y que contó con el único voto en contra del Grupo Popular.

Tras estos hechos y actuaciones, son multitud los ciudadanos que han manifestado su apoyo a la pena de prisión permanente revisable como medio para garantizar la seguridad, los derechos y libertades de todos los españoles.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

MOCIÓN:

El Ayuntamiento manifiesta:

PRIMERO.- Su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

SEGUNDO.- Instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de la Asamblea de Madrid y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Una vez dada lectura y todas y cada una de las mociones presentadas en esta sesión plenaria, y siendo las nueve horas y treinta minutos, se efectúa un breve descanso.

Por parte de la Sra. Concejala del grupo CSH, D^a Isabel Martínez, informa al Sr. Secretario que debe abandonar la sesión plenaria, no continuando en la misma a partir de ese momento.

Seguidamente y siendo las nueve horas y cincuenta minutos se reanuda de nuevo la sesión, sometiendo a votación la urgencia de tratar cada una de las mociones presentadas.

1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID, PARA ESTABLECER UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES CON MAYOR CAPACIDAD DE REDISTRIBUCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.

Sometida a votación la urgencia de la primera moción presentada, fue desestimada por 10 votos en contra correspondientes 8 a los Sres. Concejales de P.P., y 2 a los Sres. Concejales No adscritos, y 4 votos a favor correspondientes 2 a los Sres. Concejales de G.H., 1 al Sr. Concejel de C.S.H., 1 a la Sra. Concejala de P.S.O.E.

Interviene el Sr. Concejel Portavoz del grupo Popular, D. José Luis Plaza indicando que, es un problema que se tiene que resolver por todos, pero la propuesta que ofrece el PSOE es aumentar los impuestos, cargos que aumentan las cargas que lastran la creación de empleo y la economía de las familias, y aumentando los ingresos de sucesiones y donaciones.

Con la crisis, entre las actuaciones del Gobierno, ha estado el rescate de la Nación y ha posibilitado la recuperación económica y del empleo, que conlleva la recuperación del Sistema Público de Pensiones y el aumento de afiliaciones supone un impacto positivo en las arcas de la Seguridad Social.

La recuperación conlleva que se paguen más pensiones, más altas y a más pensionistas que nunca.

2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID, PARA ESTABLECER UN SISTEMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS POR PARTE DE CERCANIAS RENFE.

Sometida a votación la urgencia de la segunda moción presentada, fue desestimada por 10 votos en contra correspondientes 8 a los Sres. Concejales de P.P., y 2 a los Sres. Concejales No adscritos, y 4 votos a favor correspondientes 2 a los Sres. Concejales de G.H., 1 al Sr. Concejel de C.S.H., 1 a la Sra. Concejala de P.S.O.E.

Interviene el Sr. Concejel Portavoz del grupo Popular, D. José Luis Plaza, señalando que, como Ud. dice, en el mes de marzo de 2018, se presentará un nuevo Plan de mejoras, el Ministerio de Fomento, mejorará la línea C-5 (Humanes-Móstoles) con 200 millones.

En cuanto a la línea C-5, el Sr. Alcalde y el Sr. Concejel de Transportes, en la reunión celebrada con la Consejería de Transporte, ya trasladaron la petición de una mayor frecuencia en el paso de los trenes.

El Gobierno Regional, ya ha tenido reuniones con el Ministerio de Fomento para solucionar el transporte a que se hace mención en su moción.

Teniendo en cuenta que todo ello pasa por que se aprueben los Presupuestos generales del Estado.

La Comunidad ha aumentado un 6´7% la partida de transporte para el ejercicio 2018.

3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID, PARA APOYAR Y DEFENDER LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE.

Sometida a votación la urgencia de la tercera moción presentada, fue estimada por 13 votos a favor correspondientes 8 a los Sres. Concejales de P.P., 2 a los Sres. Concejales No adscritos, 2

a los Sres. Concejales de G.H., y 1 a la Sra. Concejala de P.S.O.E., y 1 voto en sentido de abstención correspondiente al Sr. Concejale de C.S.H.

Interviene la Sra. Concejala del grupo Socialista, D^a M^a Carmen Mena, indicando que si bien su grupo ha votado a favor de la urgencia porque quieren que se debatan todas las mociones presentadas en el Pleno, votarán en contra del contenido de la misma ya que la figura de la prisión permanente revisable no constituye una necesidad solicitada por la gente en general, que el vigente Código Penal ya es suficientemente duro y que en la práctica se convertiría en una cadena perpetua de hecho.

A continuación, el Sr. Concejale Portavoz del grupo GH, D. Daniel González, señalando que su grupo votará en sentido de abstención ya que considera que con la vigente normativa en materia penal ya es suficiente.

Interviene el Sr. Concejale Portavoz del grupo CSH, D. Juan Antonio Barranco, que tras hacer una brillante exposición sobre la evolución doctrinal del carácter represivo o reeducativo de las acciones penales, informa al Pleno que su grupo votará en contra al no estar de acuerdo con la figura prisión permanente revisable.

Sometida a la moción presentada por el grupo Popular, fue estimada por 10 votos a favor correspondientes 8 a los Sres. Concejales de P.P., y 2 a los Sres. Concejales No adscritos, 2 votos en contra correspondientes a 1 al Sr. Concejale de C.S.H. y 1 a la Sra. Concejala de P.S.O.E., y 2 votos en sentido de abstención correspondiente a los Sres. Concejales de G.H.

PUNTO Nº 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Concejala del grupo Socialista, procede a rogar a la Corporación para que se inste a las autoridades competentes, para que se ponga fecha concreta al Cambio de zona tarifaria de B3 a B2 en Humanes de Madrid, por lo que da por finalizado el turno de ruegos.

Tras la lectura de los ruegos y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, D^a Carmen Mena Romero, en calidad de Concejala y Portavoz Adjunta del grupo municipal P.S.O.E. formula ante el Pleno municipal para su contestación las siguientes preguntas:

PREGUNTA: En el Pleno del mes de octubre, el Grupo Municipal Socialista realizó dos ruegos basados en quejas vecinales, uno para que se pudiese realizar un nuevo estudio sobre la ubicación de los contenedores, para una mejor prestación del servicio al ciudadano, y para que se tuviese también en cuenta la falta de plazas de aparcamiento cuando además se están utilizando para ubicar en ellas los contenedores y otro ruego con respecto a la ubicación de contenedores en la Calle Fuensalida, y que además nos consta que han tenido que recurrir al Defensor del Pueblo.

¿Se ha tenido en cuenta alguno de estos dos ruegos presentados ante este Pleno, hace ya más de dos meses?

En caso afirmativo, indiquen qué se ha realizado al respecto.

En caso negativo, ¿por qué?

RESPUESTA: La ubicación de los contenedores se ha realizado en base a un informe emitido por los servicios técnicos municipales.

PREGUNTA: ¿Creen que es necesario que los vecinos se vean obligados a tener que ponerse en contacto con el Defensor del Pueblo?

RESPUESTA: Todos los españoles tienen derecho a dirigirse al Defensor del Pueblo.

PREGUNTA: ¿Se ha dirigido el Defensor del Pueblo a este Ayuntamiento con respecto al tema en cuestión?

RESPUESTA: Sí.

PREGUNTA: ¿Ha requerido contestación al Ayuntamiento?

RESPUESTA: Sí.

PREGUNTA: ¿Se ha remitido solución por parte del Ayuntamiento?

RESPUESTA: Se ha remitido al Defensor del Pueblo la información solicitada.

PREGUNTA: ¿Tiene el equipo de Gobierno el número de desahucios que se han podido ejecutar en Humanes en lo que llevamos de legislatura? Si existen estos datos, relación indicando fecha del desahucio y si ha sido por ocupación ilegal o no.

RESPUESTA: Únicamente nos constan aquellos en los que ha prestado apoyo la Policía Local.

PREGUNTA: ¿Qué datos tienen sobre el número de ocupación ilegal de vivienda en Humanes?

¿Qué valoración hace el equipo de Gobierno sobre el número de ocupaciones ilegales de vivienda en nuestro municipio?

¿Tiene pensado alguna actuación o plan para poder paliar el problema de las ocupaciones ilegales en Humanes?

RESPUESTA: Este tema ha sido tratado en la Junta Local de Seguridad, poniéndose de manifiesto que es fundamental la acción preventiva y la colaboración ciudadana.

PREGUNTA: En el Pleno del mes de diciembre, se aprobó por unanimidad de todos los grupos, una moción en apoyo a los paros y movilizaciones de los trabajadores y trabajadoras de la empresa AVANZA INTERURBANOS. En dicha moción quedaba claro que el Pleno de la Corporación entre otras cosas, se comprometía a pedir al Consorcio Regional de Transportes su mediación ante el conflicto existente entre la empresa y los trabajadores, así como a dar traslado de dicha moción a los representantes sindicales de la empresa, al Consorcio, al Gobierno regional, y al tejido asociativo y vecinal de Humanes de Madrid.

¿Se han realizado alguna de las propuestas que se indicaban en la moción aprobada por el Pleno?

En caso afirmativo, copia de las notificaciones dando cuenta de la moción a los interesados.

En caso negativo, ¿por qué? ¿Cuándo piensan realizarlo?

RESPUESTA: Se han remitido a los organismos que figuraban en la moción aprobada por unanimidad de todos los grupos municipales.

PREGUNTA: Independientemente de esta moción aprobada por unanimidad y que fue presentada por los grupos de la oposición, ¿ha realizado el equipo de Gobierno alguna otra gestión ante el Consorcio Regional de Transportes para solicitar el cumplimiento de los servicios mínimos por parte de la Empresa, durante el tiempo que está durando la huelga? Indiquen cuáles han sido las gestiones y fecha en las que se han realizado.

¿Son conscientes de las incidencias que están sucediendo y sufriendo los usuarios de las líneas 468 y 471 en nuestro municipio con respecto a la falta de reparación y mantenimiento de los autobuses que circulan en dichas líneas?

Al Grupo Municipal Socialista nos consta que algún autobús que circulaba hacia el instituto se ha quedado sin frenos con viajeros en el interior. ¿Son conocedores de estos hechos? ¿Han observado que los autobuses están circulando con lunas de plástico? ¿Qué valoración hacen de todo ello?

Tras la lectura de la pregunta, la Sra. Concejala del grupo Socialista, hace uso de la palabra, sin autorización del Sr. Alcalde-Presidente, por lo que éste la llama al orden, solicitando la Sra. Concejala que este hecho conste en acta.

RESPUESTA: No nos consta.

PREGUNTA: Ante la pregunta del Grupo Municipal Socialista sobre porqué se publicó en la página web del Ayuntamiento la moción que presentó el Partido Popular en el mes de octubre y no el resto de mociones, su contestación fue negar dicha publicación. Se adjunta fotografía de dicha publicación, así como el link donde aún está colgada dicha noticia.

<http://ayto-humanesdemadrid.es/el-pleno-aprueba-una-mocion-para-apoyar-y-respaldar-a-las-fuerzas-y-cuerpos-de-seguridad-del-estado-como-garantes-del-estado-de-derecho/>

¿Reconocen dicha publicación? ¿Por qué mintieron?

Esta moción fue publicada incluso antes de la aprobación del acta de la sesión plenaria donde se debatió dicha moción ¿Les parece correcta dicha actuación?

RESPUESTA: No es cierto.

PREGUNTA: ¿Es la página web municipal el portal de información del Partido Popular?

Si no es así, ¿Por qué no se publican también las mociones presentadas por el resto de Grupos Municipales?

RESPUESTA: No.

PREGUNTA: ¿De dónde saca el Ayuntamiento los datos de más de 450 corredores participantes en la San Silvestre de Humanes 2017, cuando la página web de eventos deportiket.com y que es la que facilita la organización da una cifra de 380?

RESPUESTA: La información publicada fue facilitada por la organización del evento.

PREGUNTA: ¿Cuál sería el coste total anual que considera necesario el Sr. Alcalde para la financiación en el año 2018 del programa BESCAM en nuestro municipio? Desglosado por conceptos como recursos humanos, vehículos, combustible, transmisores, comunicaciones, informática y dotaciones unipersonales.

RESPUESTA: La información solicitada se encuentra recogida en el Presupuesto del ejercicio 2018.

PREGUNTA: ¿Cuál es la valoración que le merece al Sr. Alcalde la denuncia realizada por la Comunidad de Madrid en la orden publicada en el BOCM del 29 de diciembre, del hasta entonces vigente convenio firmado con este Ayuntamiento para la financiación de la BESCAM sin haber previsto la previa negociación de un convenio?

RESPUESTA: Como usted debería saber, el pasado 21 de septiembre la presidenta regional manifestó en el Debate del Estado de la Región su compromiso de mantener las BESCAM.

PREGUNTA: ¿Puede informar el Sr. Alcalde sobre los objetivos que persigue el Ayuntamiento en el próximo convenio a suscribir con la Comunidad de Madrid para la financiación del programa BESCAM en nuestro municipio?

RESPUESTA: Que se siga financiando.

PREGUNTA: Acaba de iniciarse el 2018 y ya se ha producido la primera víctima, la primera mujer asesinada a manos de su pareja. En 2016 fueron 44 las víctimas y en 2017 la cifra ascendió a 52. A esto hay que añadir que un 27% de los jóvenes cree que la violencia machista es "una conducta normal" en el seno de una pareja.

Ante estos datos tan alarmantes y en creciente subida, ¿tienen previsto llevar a cabo algún tipo de proyecto para prevenir en lo posible estas situaciones?

¿Contempla el Ayuntamiento algún tipo de ACCIÓN CONTINUADA, desde cualquiera de sus áreas municipales, y que no sean sólo las previstas para la celebración del Día Internacional de la Mujer?

En la prevención está el mayor logro que pueda conseguirse.

RESPUESTA: Afortunadamente en nuestro municipio los casos a los que usted se refiere en 2016 y 2017 son inexistentes.

No obstante, el Ayuntamiento de Humanes, durante todo el año, desde el Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género, y desde el Centro de la Mujer se ofrece información, talleres, asesoría social, jurídica y psicológica a las mujeres que lo necesitan, así como a sus hijos mediante una psicóloga infantil.

También se llevan a cabo de forma continuada programas de prevención de la violencia de género, en colaboración con diferentes instituciones, dirigidos a toda la población y a todas las edades.

PREGUNTA: Está bien que en torno al 8 de marzo tenga lugar según el equipo de Gobierno "uno de los momentos más entrañables: el Encuentro Familiar "Por la igualdad" donde papás, mamás, hijos, abuelos y mascotas, disfruten de una agradable mañana dando un paseo por Humanes de Madrid, hasta llegar al parque forestal del Prado de la Casa".

(Texto extraído de la web del Ayuntamiento informando de las actividades que realizaron en 2017. Se adjunta link, para que no vuelvan a negar sus propias publicaciones --> <http://ayto-humanesdemadrid.es/humanes-de-madrid-celebra-el-dia-internacional-de-la-mujer/>

Para el Grupo Municipal Socialista nos parece TOTALMENTE INSUFICIENTE Y DESDE LUEGO NADA PREVENTIVO.

Aún así, ¿nos pueden indicar también qué actuaciones llevarán a cabo específicamente para cuando se celebre el Día Internacional de la Mujer?

Si desean que les hagamos llegar alguna propuesta estaremos encantados de poder hacerlo.

RESPUESTA: No sólo durante la Semana del 8 de marzo, sino durante todo el año, se realizan numerosas actividades dedicadas a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.

Nos sorprende su desconocimiento sobre las actividades que lleva a cabo este Ayuntamiento. Teniendo en cuenta que usted es concejala de esta corporación, nos parece INACEPTABLE.

Acto seguido, D. Emilio Gálvez Román, en calidad de Portavoz del grupo municipal Socialista y D. Víctor Manuel Pozo Rosa, en calidad de Portavoz del grupo municipal Izquierda Unida-Los Verdes, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, formulan ante el Pleno municipal, para su contestación, las siguientes preguntas:

PREGUNTA: Los vecinos de la Comunidad de Ramón y Cajal, 2 están teniendo problemas causados por un pozo o alcantarilla situado en la vía pública frente a la entrada del bar en la calle Ramón y Cajal nº 2. Los representantes de la citada comunidad se han puesto en contacto a través de registro con los escritos registrados nº 7654 de 19/10/2017 y nº 7894 de 26 de octubre, sin que el equipo de Gobierno les informe de quien es el titular del citado pozo. Ante esta situación:

- ¿Cuál es el motivo de no haberle dado una respuesta a los vecinos?
- ¿Quién es el propietario del citado pozo o alcantarilla?

- ¿Al encontrarse en suelo público, si fuese de uso privado, hay algún documento que lo justifique, convenio, contrato de cesión, etc.?
- ¿Son ustedes conscientes que están para solucionar los problemas de los vecinos y no como en este caso ignorarlos?

RESPUESTA: Actualmente el Ayuntamiento no dispone de esa información. Se están realizando las gestiones correspondientes para recabarla.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia y siendo las diez horas y veintidós minutos, se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario certifico.

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Morell Sala

